

PRÓLOGO

1910: LA REVOLUCIÓN MEXICANA

2002: LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

Este ensayo parte de la hipótesis de que el marco jurídico del derecho al acceso a la información, consagrado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, aprobada en 2002, tiene tanta importancia en la historia de México como su Revolución de 1910. Para arribar a semejante supuesto, que de principio algunos historiadores considerarán desmesurado y audaz, es necesario que el estimado lector evalúe algunas consideraciones iniciales sobre lo que entendemos por una revolución¹.

¹ La utilización de la palabra Revolución para referirse a las consecuencias de la Ley de 2002 no es nueva. Mauricio Merino escribió un artículo que tituló: “En vísperas de la revolución informativa”, en él destaca que el nuevo mandato constitucional sobre la información ha disparado los primeros procesos de modificación de la percepción sobre las obligaciones y responsabilidades de las autoridades del país. Véase: *El derecho de acceso a la información en la Constitución mexicana: Razones, significados y consecuencias*, Pedro Salazar Ugarte (Coord.), 1a. ed., Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, México, 2008. Alonso Lujambio Irázabal (q.e.p.d.), como Comisionado Presidente del IFAI, manifestó que la transparencia y el acceso a la información transformarían drásticamente la política del país. Son temas que impulsan la nueva tercera ola democrática de México. Véase el prólogo de la Ley publicada por el IFAI. Véase también la *Semana Nacional de Transparencia de 2006*. P. 14. En su intervención en la IX Semana Nacional de Transparencia, el 19 de septiembre, una semana antes de morir, Lujambio dijo: “La Ley de Transparencia es una revolución democrática, es lenta; pero coincidentemente no todas las revoluciones tienen que ser de un día para otro”. Véase en el portal del IFAI, Versión estenográfica, [URL: <http://snt.ifai.org.mx/>].

Como bien señala uno de los grandes teóricos de la revolución, Jacques Ellul², fue a partir de la Revolución Francesa que los académicos empezaron a establecer las características del modelo revolucionario y proyectarlo en los posteriores movimientos sociales. Lo cierto es que todas las revoluciones tienen semejanzas, pero no existen dos que coincidan en su totalidad.

Esta singularidad no puede ser pretexto para no enfrentar los argumentos que pueden aducir los escépticos al hecho de equiparar el derecho de acceso a la Información con el gran movimiento social del país de 1910. Efectivamente, el Grupo Oaxaca³, el gran impulsor de la Ley, no se distinguió por la rabia ni la actitud violenta ni las grandes traiciones internas; elementos que son constantes en el otro acontecimiento histórico. Tampoco este grupo de académicos, políticos, representantes de organizaciones civiles y periodistas hizo acusaciones concretas, ni denuncias escandalosas contra un gobernante dictador, ni actuó con insaciabiles deseos de venganza de una clase política sobre otra.

² Ellul, Jacques, *Autopsia de la Revolución*, 1a. ed., Diana, México, 1973.

³ El Grupo de Oaxaca se constituyó en una reunión que se celebró en mayo de 2001, precisamente en esta ciudad; el Grupo estaba integrado fundamentalmente por académicos y periodistas. Fue el gran impulsor de la Ley de Acceso a la Información; después de que el Ejecutivo Federal, Vicente Fox, y todos los partidos políticos tomaron la bandera de la transparencia, el Grupo Oaxaca se mantuvo como el principal interlocutor de la sociedad civil en el proceso legislativo. Léase: *Movimiento social del derecho de acceso a la información en México* de Luna Pla, Issa, 1a. ed., Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2009. Y *Transparentar al Estado: La experiencia mexicana de acceso a la información*, Concha Cantú, Hugo A./ López Ayllón, Sergio/ Tacher Epelstein, Lucy (Coordinadores), Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2004.

No había en los impulsores ni en los seguidores de la Revolución del acceso a la información el sentimiento de lo intolerable o la sensación de desesperación, No los unían frases como: *Patria o Muerte; Sufragio Efectivo No reelección, Estamos hasta la madre o Ya basta*. Obviamente, los revolucionarios impulsores de la información tampoco sugirieron un cambio de la clase gobernante.

La Revolución del derecho al acceso a la información no nació por una crisis económica, aunque ésta existiera, es más bien una revolución que trata de enfrentarla sin necesidad de tocar en primera instancia el modo de producción. Se trataba de abrir cauce a una evidente insatisfacción que producía ya nuestra democracia de fines del siglo XX.

En suma, ésta no ha sido una revolución violenta, ha sido una revolución preparada, discutida, negociada, explicada, difundida. No ha habido desastres; ni muertos, desaparecidos ni siquiera desmayados. Al contrario, el derecho de acceso a la información asumió la función de antídoto de una revolución sangrienta, al testimoniar que el sistema estaba abierto al enjuiciamiento y a la participación social. El Estado no fue el enemigo, fue el instrumento. No perdió ni poder ni forma, incluso el mismo Estado le dio a esta revolución cauce legal, institución y presupuesto.

Es decir, es una revolución apoyada por el Estado que, obviamente, pretende reforzar la estructura del Estado, con una gran diferencia: es una revolución que no impulsa el estatismo sino la ciudadanización de la política, pues cada quien hace una pequeña revolución al hacer una

petición de información a la que pronto se suma una demanda para remediar un mal social.

El Estado avienta la toalla, no puede con todo el paquete, busca la cooperación razonada de la sociedad, ya sea para que no se atente contra el Estado o para que se le ayude a defenderse de la cada vez más peligrosa influencia y presión de los poderes fácticos.

Es una revolución porque tiene: un diagnóstico, romper las ilusiones y trampas del poder; un proyecto, cambiar las relaciones del gobierno con los ciudadanos y transformar los métodos de decisión política; una ley, la Ley Federal de Acceso a la Información; una institución, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI); una aspiración cumplida, encontrar un lugar en lo más alto de la pirámide jurídica, es decir, en la Constitución, el artículo sexto; una cultura, producir toda una nueva actitud de ser autoridad y de ser ciudadano.

Es una revolución sui géneris, no aspira a encarnar la verdad ni pugna por un cambio institucional delimitado, está consciente de que es una revolución que lleva a otras revoluciones. Pregona la transparencia y el acceso a la información que generarán la rendición de cuentas y las sanciones, que representarán un golpe mortal a la corrupción y a la impunidad, los dos grandes flagelos del sistema político mexicano.

Es una revolución porque ha sacudido de la raíz a la cima toda la actividad política, porque la aprobación de la Ley lleva a la convicción más generalizada de todas las revoluciones: una esperanza de cambio.

¿Para qué sirve?

Es una gran revolución, la primera gran revolución sin grandes líderes ni caudillos, tan importantes pero tan peligrosos. El derecho de acceso a la información recupera el peso del ciudadano, del ciudadano individual; apela a la responsabilidad directa de cada uno. Pero al utilizar la fuerza de la tecnología ese sujeto solitario se inserta en la red social. Su cruzada personal, su reafirmación cívica individual, se extiende para dar, como nunca en todas las revoluciones, el gran poder a la sociedad.

La Revolución del derecho de acceso a la información es una revolución que cumple el sueño dorado del socialismo de no ser una revolución que se circunscriba a un país concreto, sino que aumente sus posibilidades de éxito y construya los obstáculos para impedir cualquier retroceso, al generar un movimiento internacional de colaboración y compromiso con sus principales causas. Se parte de la idea de que una revolución que no sea mundial siempre estará en riesgo de fracasar.

En este sentido vale señalar que México y otros países han firmado una iniciativa “Alianza para el gobierno abierto”, que pretende proveer al mayor número de gobernados del mundo toda la cantidad de información posible. Esto no ha quedado en retórica, pues los países firmantes se han obligado a cumplir dieciocho compromisos, entre otros, proporcionar información abierta, completa y oportuna, gratuita y de fácil acceso al público. Manifiestan su disposición por incorporar fórmulas internacionales vinculadas a la transparencia, el combate a la corrupción y a las tecnologías de la información.

Sin duda son diferentes los intereses de los países firmantes de esta alianza para el gobierno abierto, por supuesto que

a los Estados Unidos les preocupa el trasiego de dinero del terror global y a los países en desarrollo los depósitos que hacen sus funcionarios públicos en el extranjero. Sin embargo, la revolución internacional de la información es posible, porque todos los países coinciden en que ninguna nación es inmune a la corrupción ni es suficientemente fuerte como para vencerla por sí sola. Cada gobierno requiere la cooperación de sus pares. Aplicar principios universales en el derecho de acceso a la información es una de las grandes aportaciones de la globalización.

Ahora bien, la prueba del ácido de una revolución es que todo mejore, desde la participación ciudadana, el diálogo, la racionalidad de las decisiones políticas, la administración, la rendición de cuentas, la justicia. Todo movimiento revolucionario debe demostrar no solo su capacidad teórica sino también la fuerza transformadora de su acción.

En este ensayo se hace un repaso de los diversos ámbitos políticos, económicos, sociales, jurídicos y culturales en los que han repercutido la transparencia y el derecho de acceso a la información. Se describen, en términos generales, las características de cada uno de los rubros y se profundiza en los cambios que ha ocasionado, hasta entonces prácticamente inéditos.

El texto parte del deber ser de la Constitución y de la ley, es decir, del máximo potencial que implica el cumplimiento puntual del derecho de acceso a la información. El lector juzgará si los actores y las instituciones en realidad están llevando hasta sus últimas consecuencias los objetivos del legislador o si estamos ante un proceso de simulación y escamoteo que es necesario desenmascarar.

¿Para qué sirve?

La cruzada a favor de la transparencia y el acceso a la información es inobjetable, es una lucha que como bien se afirma, por sí misma, ya representa una victoria independientemente de los resultados inmediatos. Pero debe tenerse cuidado con todo aquello que se convierte en una salida fácil, ya que la trivialización es la forma más perversa de vaciar de su contenido un ideal, pues se desliza a la autocomplacencia, que es el principio del marchitamiento de toda esperanza y de todo compromiso de perfeccionamiento.

En los años veinte hubo escritores de novelas que, cuando llegaban a un punto de oscuridad en su creación, acudían a un recurso fácil: que el personaje se enamore; en los cuarenta, ante semejante problema, la sugerencia era: que se vaya a la guerra; en los sesenta: que aparezca un rockero o surja un guerrillero; en los ochenta: que ocurra un crimen; en los noventa: que un hijo se haga drogadicto; a partir del siglo XXI: que aparezca un capo de la droga.

En México, a partir de 2002, todo político al que se le agota el discurso, que no tiene ninguna propuesta en su proyecto y está a punto de decir que la emoción lo embarga hasta lo más profundo de su ser y no tiene palabras para expresarse, de inmediato se aferra como náufrago a un salvavidas y promete transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Por esta pila de agua bendita en la que se han convertido los temas, estamos ante el inminente peligro, que a la transparencia y al derecho de acceso a la información les suceda lo que a los libros de autoayuda, que todo el mundo los compra, todos los leen y todos los recomiendan, pero muy pocos los ponen en práctica.

En suma, no podemos confiarnos en la bondad del ideal, y la mejor forma de vencer las simulaciones, las resistencias y propiciar el avance de la transparencia y la información es a través de destacar los beneficios que hasta el momento hemos obtenido con el ejercicio de este derecho. Así, sobre la base de este conocimiento de sus logros, se podrá desarrollar todo el contenido de la Revolución de la información, que está destinada a cumplir un papel clave en el perfeccionamiento de nuestra democracia.